

ADENDA # 3
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, 2023 - 2024. Código AI

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral "20. Modificaciones" de los términos de referencia de la "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO. 2023 - 2024", por medio de la presente adenda se modifican los siguientes numerales, así:

3. Dirigido a:

[...]

3.2. El(los) coinvestigador(es) internos, que solo podrán ser hasta dos (2) por cada proyecto, sean profesores de carrera u ocasionales, **deberán acreditar mínimo un título de maestría** obtenido en una fecha anterior al cierre de la presente convocatoria de acuerdo con el cronograma respectivo. En caso de que **el título de maestría** proceda de una universidad extranjera, éste deberá estar convalidado según los requisitos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional antes del cierre de la presente convocatoria.

Los docentes ocasionales y demás personal vinculado deben cumplir con lo establecido en la Resolución que reglamenta la vinculación de personal a los proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación. La aprobación del proyecto, de una prórroga o el inicio de la ejecución del proyecto de alto impacto en el segundo año no compromete a la Universidad Militar Nueva Granada en la vinculación del coinvestigador si su condición es como docente ocasional durante la vigencia de ejecución del proyecto.

15. Criterios para asignación de recursos

- a. Las propuestas financiables deberán tener como mínimo un puntaje de evaluación de **75 puntos sobre 100**.

- b. Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos de participación se remitirán a evaluación por dos pares externos.
- c. En el caso de que una de las evaluaciones tenga un puntaje igual o superior a **75 puntos** y la otra evaluación tenga un puntaje menor, con una diferencia de 30 puntos o superior, la propuesta se enviará a un tercer par. El puntaje final de la propuesta se promediará de las dos evaluaciones que tengan el puntaje más alto.
- d. El Comité Central de Investigaciones seleccionará las propuestas financiables tomando como base la lista de propuestas elegibles, ordenada de manera descendente, de acuerdo con la calificación definitiva asignada por los evaluadores y la disponibilidad presupuestal.
- e. Para la presente convocatoria se tiene destinado en el presupuesto 2022 la suma de hasta \$2.200.000.000.00 COP, con este recurso, se determinarán las propuestas financiables seleccionadas de esta convocatoria.